

BASES

Programa de Innovación Abierta ENAEX Challenge 2022

¡Hola! Agradecemos tu interés en postular al desafío que desea solucionar ENAEX y que realizará su convocatoria a través de la plataforma openinnspiral.com. En la página encontrarás todo lo necesario para poder realizar tu postulación, ingresar tu información y algunos documentos de apoyo.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Sobre ENAEX

Enaex S.A. y sus filiales se han consolidado como el grupo productor de nitrato de amonio, explosivos para la minería y prestador de servicios integrales de fragmentación de roca más importante de Chile y Latinoamérica, manteniendo en forma directa o a través de terceros contratos con las principales mineras que operan en Chile, Perú, Argentina, Brasil, y en otros países de la región.

Actualmente Enaex S.A. mantiene una amplia presencia internacional mediante la exportación de nitrato de amonio, explosivos de alto poder y soluciones de iniciación, encontrándose en más de 20 países, destacando Perú, Argentina, Brasil, México, Australia, Bolivia, Sudáfrica y Japón.

Enaex, a través de la planta Prillex América ubicada en Mejillones, cuenta hoy en día con el mayor complejo productivo de Nitrato de Amonio de grado explosivo a nivel mundial, posicionándose como el tercer actor más importante en el mundo en términos de producción

1.2 Sobre INNSPIRAL

INNSPIRAL es una aceleradora de innovación corporativa digital y global que permite instalar capacidades de innovación con perspectiva de negocios, tecnología y diseño. El propósito de INNSPIRAL es habilitar a líderes y profesionales de grandes empresas para que innoven al nivel de las compañías más exitosas del mundo, y para eso se ha dedicado a transferir conocimiento y metodología para que las empresas instalen un proceso sistemático de generación de valor verificable, para sus clientes, sus colaboradores y accionistas.

1.3 Sobre OpenINNSPIRAL (openinnspiral.com)

Todas las empresas enfrentan desafíos (problemas y/u oportunidades) para los cuáles requieren conectarse con capacidades externas, para generar soluciones únicas y de alto valor para sus operaciones y sus clientes. OpenINNSPIRAL es la plataforma de innovación abierta creada por INNSPIRAL, como una herramienta que facilita la publicación de propuestas y gestión del flujo de proyectos. OpenINNSPIRAL estará

disponible para cualquier empresa que busque publicar y difundir sus desafíos de innovación (demand side), y para cualquier startup, emprendedor, inventor, proveedor o autor de conocimiento, tecnología y soluciones, (supply side) que busque darse a conocer y colaborar con estas empresas en sus proyectos de innovación.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es identificar startups y/o proveedores tecnológicos, capaces de solucionar los desafíos priorizados por ENAEX, mediante una convocatoria de innovación abierta.

ENAEX considerará toda innovación que se encuentre en etapas avanzadas de MVP o productos en etapa de comercialización.

3. DESAFÍOS DE INNOVACIÓN

En el marco de la búsqueda de soluciones que permitan resolver los desafíos de ENAEX, se presentan los siguientes desafíos a abordar en la presente convocatoria:

Optimización flota de camiones fábrica, disponibilidad y confiabilidad

Desafío: Aumentar la disponibilidad y confiabilidad de los camiones fábrica, de manera de cumplir con los requisitos de cantidad de explosivos cargados en los pozos de tronadura de la mina según los planes de producción.

Situación actual: Ocurrencia de fallas en los camiones fábrica (equipos con la capacidad de generar las mezclas para la elaboración de explosivos in-situ) en operación, cuando éstos están asignados a zonas de tronadura del cliente, o considerados en la planificación de equipos disponibles. Esto puede generar potenciales retrasos o una mayor demanda sobre la flota existente de camiones.

ENAEX cuenta con más de 100 camiones fábrica operativos, los cuales poseen configuraciones de capacidad de carga de explosivos entre las 20 toneladas y las 30 toneladas nominales y diversos productos.

Actualmente los camiones fábrica se encuentran parcialmente sensorizados.

Aspectos a considerar:

- Equipos sometidos a altas vibraciones producto del tránsito en caminos de operaciones mineras.
- Dificultades asociadas a la conectividad de señal en las operaciones mineras.
- La operación de los equipos ocurre sólo durante el día.

Qué Buscamos:

1. Software de monitoreo, gestión del mantenimiento y análisis predictivo de camiones fábrica
2. Hardware para captación de datos desde diversos equipos que componen los camiones fábrica (ej.: sensores, IoT)

Impacto esperado: Aumentar la disponibilidad y confiabilidad de la flota de equipos de ENAEX de manera de reducir la dotación de camiones fábrica en las operaciones de los clientes y permitir mejorar el servicio entregado por ENAEX.

Referencia camión fábrica:

- https://www.youtube.com/watch?v=B_osMIOPSdl

4. REQUISITOS PREVIOS

Podrá participar cualquier persona jurídica (en adelante el/los “Participante/s” o “Postulante”) que durante el Periodo de Vigencia presente una solución que tenga relación con los desafíos planteados por ENAEX.

Todo participante podrá presentar una o varias propuestas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Contar con una solución tecnológica validada a nivel de piloto en terreno, con resultados demostrables.
- b) Factibilidad de realizar pruebas piloto de sus tecnologías en Chile una vez hayan sido seleccionados en esta convocatoria. Requisito excluyente.
- c) Contar con la disponibilidad para asistir a todas las actividades del Programa de Innovación Abierta, vía online.
- d) Al menos uno (1) de los socios fundadores del Emprendimiento debe estar dedicado de tiempo completo al Emprendimiento y debe ser el responsable de participar en el 100% de las actividades del programa de aceleración.
- e) Ni el Emprendimiento, ni sus socios o empleados, podrán ser accionistas, empleados, administradores o inversionistas de empresas que sean competencia directa de ENAEX.

5. COMPROMISOS DE ENAEX

ENAEX se compromete con las empresas seleccionadas y no seleccionadas a:

- a) Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes (participantes - organización) con este objeto. A excepción de la comunicación de información que se debe dar a conocer para efectos de una adecuada promoción del emprendimiento, y en general toda aquella que se requiera comunicar para efectos de facilitar la creación de valor en beneficio del emprendimiento y la aceleradora.
- b) Informar a los participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- c) Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas de la convocatoria.

ENAEX podrá seleccionar una o más propuestas. De la evaluación de las soluciones realizada por INNSPIRAL, ENAEX seleccionará libremente el o las propuestas que a su juicio exclusivo cumplan con el objetivo del Programa de Innovación Abierta que promueve.

Respecto de dichas propuestas seleccionadas ENAEX se compromete a entregar lo siguiente:

- **Co- Financiamiento desarrollo de piloto:** Co-financiamiento para el desarrollo de un piloto de prueba de la tecnología. En caso de ser seleccionado, la empresa deberá presentar su plan para el piloto, justificando todos los ítems de gastos requeridos para su ejecución, cuyo monto total ENAEX co-financiará en un porcentaje a acordar.
- **Espacio para el desarrollo e implementación del piloto:** Se facilitará un espacio de pruebas en las operaciones actuales de ENAEX en Chile, o se gestionará el uso de un centro de pruebas externo.
- **Know-How ENAEX:** Para este piloto, ENAEX apoyará a los equipos ganadores mediante el know how de los colaboradores de ENAEX a las soluciones seleccionadas para desarrollar el piloto.
- **Apoyo Metodológico:** Para el desarrollo del piloto los ganadores contarán con mentorías por parte de la aceleradora de innovación corporativa INNSPIRAL, quién apoyará con metodologías para el diseño del testeo tecnológico e inserción en las operaciones de ENAEX.

En ninguna circunstancia, la selección de las propuestas significa para ENAEX asumir un compromiso de adquisición de las compañías, ni sus productos ni sus servicios.

6. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

El postulante se compromete con ENAEX a lo siguiente:

Participar activamente en todas las actividades definidas en el Programa de Innovación Abierta descrito en las presentes bases y aceptar todas las condiciones del presente documento.

El postulante declara y garantiza que los contenidos y/o propuesta(s) que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, confidencialidad, derechos de privacidad y publicidad.

Asimismo, el postulante se obliga a respetar el Ordenamiento Jurídico chileno y por tanto, declara conocer y aceptar que no podrá subir o ingresar al sitio web de la postulación, contenidos contrarios a la ley, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres y/o que de cualquier manera puedan infringir obligaciones contractuales previamente contraídas por el postulante o que puedan ser considerados dañinos, abusivos, despectivos, difamatorios, vulgares, invasivos de la privacidad, racistas, xenofóbicos o discriminatorios y en general, de cualquier manera objetable. Igualmente, el postulante se obliga a tomar las medidas necesarias para evitar que los contenidos que envíe contengan virus computacionales, o cualquier archivo o programa diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipos de telecomunicaciones.

El postulante conoce y acepta que ingresa su propuesta de negocio bajo su única y exclusiva responsabilidad, y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre la(s) propuesta(s) o por cualquier motivo entre los postulantes o entre alguno de estos y un tercero, ENAEX e INNSPIRAL estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa. Asimismo, el postulante acepta y se compromete a defender mantener indemne a ENAEX e INNSPIRAL, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

7. POSTULACIÓN

La postulación como persona jurídica supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases tanto del representante como de todos los integrantes del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Para postular un miembro del equipo emprendedor, como persona jurídica, deberá completar la postulación cuyo enlace estará disponible en la plataforma <https://www.openinnspiral.com/enaexchallenge>

En la misma línea, se pide adjuntar **una presentación comercial (link de Google Drive o plataforma similar)** que explique en detalle la problemática a abordar, oportunidad

detectada, las características de su solución, modelo de negocio, beneficio de los clientes, la competencia y su diferenciación, y al equipo. Además, se debe explicar el fit con los desafíos de innovación abierta de la convocatoria y cualquier información adicional que sea relevante destacar

El plazo de recepción de postulaciones será desde el 28 de abril a partir de las 09:00 hrs, hasta el 22 de mayo a las 23:59 hrs (horario de Chile).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ENAEX considerará toda innovación que, en su opinión, cumpla con una comprensión cabal de los desafíos planteados y entendimiento de la necesidad de la industria. Además que las propuestas estén lideradas por un equipo emprendedor competente y con gran capacidad.

Antes de la evaluación inicial se revisará la elegibilidad de cada uno de los postulantes, lo cual se analiza directamente a través de la plataforma openinnspiral.com, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el formulario de postulación. Si el formulario no está completo o no fue enviado, no entrará al proceso de evaluación del comité, por lo que es vital que respondan todos los campos obligatorios.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados por cada uno de los siguientes criterios de selección:

- **Fit con el desafío a resolver:** Se evaluará no solo como se resuelve el problema abordado, sino que adicionalmente la adaptabilidad a las condiciones de operación de ENAEX con sus clientes
- **Grado de madurez:** Se evaluará el grado de desarrollo de las tecnologías, considerando si esta se encuentra en desarrollo o en etapas maduras de comercialización
- **Experiencia del equipo:** Se evaluará la experiencia, habilidades y competencias del equipo de trabajo

9. PROGRAMA DE TRABAJO Y FECHAS RELEVANTES

Se presentan a continuación los principales hitos del proceso y sus respectivas fechas de desarrollo:

Hito	Descripción	Fecha
Lanzamiento convocatoria	Comienzo de las postulaciones a los desafíos de innovación a través de la página openinnspiral.com	28 de abril
Cierre de convocatoria	Fin de la recepción de postulaciones	22 de mayo

Preselección de candidatos	Una vez finalizado el proceso de postulación, INNSPIRAL revisará todas las postulaciones completas y pertinentes en base a los criterios ya descritos. Posteriormente, INNSPIRAL presentará una lista de pre-seleccionados a ENAEX, en la cual se validará esta selección y finalmente se decidirán los seleccionados que participarán del programa en su siguiente fase	Entre el 24 y el 25 de mayo
Demo Day inicial	Los participantes preseleccionados participarán de una reunión para profundizar en sus soluciones y el fit con los desafíos de ENAEX. Una vez finalizadas estas reuniones un equipo de ENAEX e INNSPIRAL seleccionarán a los finalistas que presentarán sus desarrollos en el Demo Day final	Entre el 26 y el 27 de mayo
Demo Day final	Se realizará un comité de selección en el cual participarán representantes de ENAEX e INNSPIRAL. En este comité, cada participante pre-seleccionado tendrá que presentar la propuesta final de colaboración y resolución de los desafíos identificados, a partir del trabajo de validación y profundización realizado. ENAEX seleccionará a los ganadores que estime que resuelven de mejor manera los desafíos planteados y tengan un mayor impacto.	Entre el 02 y el 03 de junio

Todas estas fechas pueden estar sujetas a cambios, con previa notificación a los participantes.

Una vez seleccionada(s) la(s) propuesta(s) ganadora(s) y notificado el postulante, se procederá a la redacción y suscripción de un contrato que defina las condiciones para el desarrollo del proyecto.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieran emanar de su propuesta. El postulante declara y garantiza ser el titular o contar con la autorización requerida para el uso o explotación de toda la propiedad intelectual utilizada en el desarrollo de su propuesta, incluyendo pero sin limitarse a, derechos de autor, propiedad industrial, marcas, denominaciones de origen, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos comerciales, y que cuentan con todos los permisos, licencias y autorizaciones para el efecto. En consecuencia, los postulantes declaran y garantizan que eximirán de toda responsabilidad a ENAEX e INNSPIRAL y las mantendrán indemnes por y ante toda demanda, acción legal, pérdidas, daños y gastos en que se haya incurrido como resultado o en relación con cualquier reclamación, sea o no legítima, por infracción de los derechos de terceros

Para efectos del Programa de Innovación Abierta se tendrá por información confidencial toda la información relacionada con el Programa de Innovación Abierta comunicada a los postulantes antes o después de la notificación de la selección. La información confidencial incluye, sin excluir otra de naturaleza similar, la identificación de los organizadores y sus accionistas; información de tipo comercial, financiero, jurídico, contable, técnico, industrial

y de producción; planes de marketing; nombre de clientes e información relativa a los mismos; información sobre ventas y precios; planes de mercadeo y de expansión; desarrollo de productos y sus formulas, desarrollo de software y afines, invenciones, procesos de producción, políticas de precios, métodos de manufactura e información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados para el desarrollo de su actividad comercial por cada una de las partes y deberá ser tratada bajo estricta reserva, no pudiendo ser utilizada por para otros fines distintos a los señalados en este instrumento.

La obligación de reserva estipulada en esta clausula se entenderá sin perjuicio de la información comunicada con el propósito de ser revelada para los fines comerciales, administrativos, técnicos, operativos, logísticos y publicitarios inherentes al normal cumplimiento del Programa de Innovación Abierta.

Las obligaciones de confidencialidad aquí señaladas se mantendrán vigentes durante toda la duración del Programa de Innovación Abierta y aun después de la terminación y su incumplimiento dará derecho a deducir en su caso, las acciones civiles, penales y demás que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Esta obligación se hará extensiva a los empleados o subcontratistas, proveedores o aliados de las organizaciones participantes que lleguen a conocer información de carácter reservado y que en ningún caso podrán darle un tratamiento más laxo del aquí convenido. Los participantes se responsabilizan por el uso de la información confidencial recibida hagan sus subcontratistas y/o empleados, proveedores o aliados.

Sin perjuicio de lo anterior, el postulante suscribirá y hará entrega de todos aquellos instrumentos públicos y/o privados, que sean requeridos por Enaex para el resguardo de su información confidencial.

Al término del Programa de Innovación Abierta, por cualquier causa, los participantes deberán destruir y devolver toda la información confidencial que les haya sido revelada que repose en su poder.

En el evento que sea necesaria la divulgación de información confidencial por disposición legal u orden de una autoridad judicial o administrativa facultada al efecto, dicha divulgación o publicación solamente podrá efectuarse luego de notificar por escrito a la parte reveladora de las razones y naturaleza de la divulgación o publicación requerida, con el objeto de que ésta pueda ejercer las acciones que considere pertinentes para proteger la información confidencial. Además, la divulgación deberá limitarse únicamente a aquella porción de la información confidencial que fuere necesaria para dar cumplimiento a la disposición legal u orden de autoridad judicial o administrativa

11. COMUNICACIONES Y CONTACTO

Toda la comunicación respecto a la convocatoria y/o modificaciones a las presentes bases, será notificado en el sitio web openinnspiral.com y/o en nuestras redes sociales, siendo estas notificaciones válidas como una modificación o comunicación formal por parte de los organizadores. Cualquier duda respecto a las bases y nuestro proceso, por favor escribir a openenaex@innspiral.com y responderemos en la medida de lo posible.